

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la función del Poder Judicial del Estado es garantizar el derecho a una efectiva impartición de justicia en las materias civil, familiar, laboral, penal y penal para adolescentes por medio de magistrados y jueces independientes, imparciales, especializados y profesionales, sometidos a la Constitución y a las leyes, depositándose dicho Poder Judicial, para el ejercicio de sus atribuciones, en un Tribunal Superior de Justicia y demás órganos jurisdiccionales.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución local, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia elabora su propio presupuesto y el Consejo de la Judicatura lo hace para el resto del Poder Judicial del Estado, los cuales son remitidos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, documento que es aprobado por el Congreso local en base a sus atribuciones constitucionales y legales, y en el que se establece de manera expresa la cantidad de dinero que en concepto de presupuesto habrá de recibir el Poder Judicial de Guerrero en el ejercicio fiscal correspondiente.

a) Fecha de creación del ente público.

El Poder Judicial del Estado de Guerrero fue creado constitucionalmente el 26 de junio del año 1851.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura del Poder Judicial, a través de su historia, ha ido creciendo en el número de juzgados de primera instancia, de paz, así como en el número de magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, además, con el transcurso los años, se han incorporado al Poder Judicial, órganos administrativos que contribuyen al desempeño de su función, como el Consejo de la Judicatura y el Instituto de la defensoría Pública.

2. Panorama Económico y Financiero

El Poder Judicial del Estado de Guerrero únicamente percibe ingresos por la vía presupuestal (en la cantidad autorizada, como se ha señalado, por la legislatura local), los cuales son suministrados de manera mensual a este Poder por la instancia correspondiente (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado). Cabe hacer mención que como consecuencia de las reformas constitucionales relativas al Sistema de Justicia Penal, el Poder Judicial recibe recurso federal etiquetado para inversión u obra pública que contribuya a la consolidación de dicho sistema penal.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social. **Contribuir a la armonía y paz social en el estado de Guerrero**

b) Principal actividad.

El Poder Judicial de Guerrero, es el órgano a través del cual el Estado cumple con la alta función de administrar justicia, en el fuero común, a los gobernados, para dar vigencia a la garantía de acceso a la justicia prevista en el artículo 17 de la Constitución Federal. Se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Paz y demás órganos de carácter administrativo previstos en la ley. Le corresponde, por tanto, interpretar y aplicar las leyes en asuntos civiles, familiares y penales del fuero común, así como en materia federal cuando la Constitución Federal y demás leyes lo faculten; y, ejerce, además, las atribuciones de carácter administrativo.

c) Ejercicio fiscal. **2024**

d) Régimen Jurídico. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).
Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, por arrendamiento y por servicios profesionales. Declaración informativa mensual de Proveedores.

f) Estructura organizacional básica.

1	PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
	1 MAGISTRADO PRESIDENTE		
	24 MAGISTRADOS		
2	CONSEJO DE LA JUDICATURA		
	1 MAGISTRADO PRESIDENTE		
	3 CONSEJEROS		
	1 MAGISTRADO CONSEJERO		
	1 JUEZ CONSEJERO		
3	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO		
	1 SECRETARIO GENERAL		
4	SECRETARIA AUXILIAR		
	2 SECRETARIOS AUXILIARES		
5	INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO JUDICIAL		
	1 DIRECTORA		
6	AUDITORIA INTERNA		
	1 AUDITOR INTERNO		
7	COORDINACION GENERAL DE PERITOS		
	1 COORDINADOR		
8	VISITADURIA		
	3 VISITADORES		
9	UNIDAD DE ESTADISTICA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO		
	1 JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA		
10	OFICINA EDITORIA		
	1 JEFE DE OFICINA		
11	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	1 DIRECTOR GENERAL		
12	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO		
13	RECURSOS HUMANOS		
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO		
14	RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES.		
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO		
15	COMPUTO E INFORMATICA		
	1 JEFE DE OFICINA		
16	MANTENIMIENTO Y OBRAS		
	1 JEFE DE OFICINA		
17	BIBLIOTECAS		
	1 OFICIAL ADMINISTRATIVO		
18	DELEGACION ACAPULCO		
	1 DELEGADO ADMINISTRATIVO		
19	SUBDELEGACION		
	1 SUBDELEGADO		
20	DELEGACION IGUALA		
	1 DELEGADO ADMINISTRATIVO		
21	DELEGACION COSTA GRANDE		
	1 DELEGADO ADMINISTRATIVO		
22	ALMACEN		
	1 JEFE DE OFICINA		
23	CONTROL PATRIMONIAL		
	1 JEFE DE OFICINA		
24	SECRETARIA PARTICULAR		
	1 SECRETARIO PARTICULAR		
25	ASESORES		
	1 COORDINADOR DE ASESORES		
26	SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
	1 SECRETARIO GENERAL		
27	SECRETARIA AUXILIAR		
	2 SECRETARIOS AUXILIARES		
28	OFICIALIA DE PARTES		
	5 OFICIALES DE PARTES COMUN		
29	ARCHIVO JUDICIAL		
	1 JEFE DEL ARCHIVO JUDICIAL		
30	FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
	1 CONTADOR GENERAL		
31	SALA FAMILIAR CHILPANCINGO		
	3 MAGISTRADOS		
32	SALA CIVIL		
	4 MAGISTRADOS		
33	1RA. SALA PENAL CHILPANCINGO		
	3 MAGISTRADOS		
34	2DA. SALA PENAL ACAPULCO		
	3 MAGISTRADOS		
35	3RA. SALA PENAL IGUALA		
	3 MAGISTRADOS		
43	4TA. SALA PENAL CHILPANCINGO		
	3 MAGISTRADOS		
36	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA		
	41 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA		
37	JUZGADOS DE PAZ		
	71 JUECES DE PAZ		
38	SALA UNITARIA I Y II EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES		
	1 MAGISTRADOS		
39	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESC.		
	4 JUECES ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES		
40	SALA PENAL UNITARIA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO		
	2 MAGISTRADOS		
41	JUZGADO DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO PENAL		
	27 JUECES DE CONTROL		
42	JUZGADO DE EJECUCION PENAL		
	5 JUECES DE EJECUCION		
44	TRIBUNALES LABORALES		
	4 JUECES DE TRIBUNAL LABORAL		

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Poder Judicial no manejó fideicomisos, contratos y/o mandatos durante el periodo enero – junio 2024.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad CONAC.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG).

Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

No aplica.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando en base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica.

*Plan de implementación:

No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El poder Judicial hasta el momento, mantiene sus activos a su valor de adquisición.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se cuenta con una provisión para indemnizaciones por salarios por la cantidad de \$450,933.56.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se registraron reservas por disponibilidad 2023 por un importe de \$3,957,873.00 y se aplicaron en el capítulo 1000 y 5000 la cantidad de \$3,907,464.91.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica.

g) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| a) Activos en moneda extranjera. | <u>No aplica.</u> |
| b) Pasivos en moneda extranjera. | <u>No aplica.</u> |
| c) Posición en moneda extranjera. | <u>No aplica.</u> |
| d) Tipo de cambio. | <u>No aplica.</u> |
| e) Equivalente en moneda nacional. | <u>No aplica.</u> |

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

No se aplica tasa de depreciación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

No aplica.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Inversiones en valores. | <u>No aplica.</u> |
| b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. | <u>No aplica.</u> |
| c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. | <u>No aplica.</u> |
| d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. | <u>No aplica.</u> |
| e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. | <u>No aplica.</u> |

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) Por ramo administrativo que los reporta. | <u>No aplica.</u> |
| b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. | <u>No aplica.</u> |

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El Poder Judicial no maneja recaudación de Ingresos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El Poder Judicial no maneja recaudación de Ingresos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Poder Judicial con fecha 06 de marzo del año 2024, recibió un préstamo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia (FAAJ) por un importe de \$10,000,000.00.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. **(No aplica).**

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. **(No aplica).**

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Poder Judicial, no fue sujeto de alguna calificación en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del año 2024.

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

No existe hasta el momento alguna política relacionada con los puntos a considerar.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No existen hasta el momento.

13. Información por Segmentos:

El Poder Judicial del estado de Guerrero, no maneja información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

No existen eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas:



Bajo protesta de decir verdad, declaro que en el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO** no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos recaudados durante el periodo fueron los siguientes.

Concepto	Importe
PRODUCTOS	\$ 3,734,856.23
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 5,162,047.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 525,776,260.51
Suma	534,673,164.67

2. El importe de recursos propios, se integra de la siguiente manera.

Concepto	Importe
PRODUCTOS	3,734,856.23
Suma	\$ 3,734,856.23

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los recursos recibidos y recaudados por ingresos propios en el periodo se ejercieron de la siguiente manera:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 426,724,981.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,377,138.60
SERVICIOS GENERALES	\$ 12,830,179.09
Suma de GASTOS	\$ 454,932,299.03

Concepto	Importe
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA	\$ 550,000.00
Suma de OTRAS PÉRDIDAS	\$ 550,000.00

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	Importe
EFFECTIVO	\$ 269,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 149,090,316.72
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$ 449,680.06
Suma	\$ 149,808,996.78

Bancos/Dependencias y Otros

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del **Poder Judicial del Estado de Guerrero**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
H S B C	\$ 30,413,447.76
B A N C O M E R	\$ 2,001,601.13
S A N T A N D E R	\$ 11,813,384.41
B A N O R T E	\$ 104,861,883.42
Suma	\$ 149,090,316.72

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se presentan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del **Poder Judicial del Estado de Guerrero**, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, se integra por:

Concepto	Importe
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,124.75
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 433,599.24
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00
Suma	\$ 439,723.99

Se presenta de manera agrupada los deudores diversos por cobrar.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representan el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	Importe
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 433,599.24
Suma	\$ 433,599.24

Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo

3. Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Tribunal Superior de Justicia por depósitos en garantía, derivados principalmente por el servicio de energía eléctrica y arrendamiento de inmuebles en los que se encuentran oficinas.

Concepto	Importe
DEPOSITOS POR RENTA	\$ 14,000.00
DEPOSITOS C.F.E.	\$ 435,680.06
Suma	\$ 449,680.06

• Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. **(No aplica al ente).**
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos.

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema. **(No aplica al ente).**

• Almacenes

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método. **(No aplica al ente).**

• Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas. **(No aplica al ente).**
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital. **(No aplica al ente).**

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
TERRENOS	\$ 1,019,805.50
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 95,231,630.85
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 271,669,686.60
Total	367,921,122.95

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 130,649,147.06
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,960,798.64
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 29,992.42
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 23,451,220.22
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,262,607.68
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 158,353,766.02
SOFTWARE	\$ 3,896,250.24
LICENCIAS	\$ 379,793.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 4,276,043.24
Suma	\$ 162,629,809.26

El monto en los rubros de bienes muebles e inmuebles, expresa el valor histórico de adquisición, sin que a la fecha se aplique tasa de depreciación ni efectuado una conciliación física contra los registros contables.

• Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique. **(No aplica al ente).**

• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente. **(No aplica al ente)**

Pasivo

1. **Se presenta la relación de cuentas y documentos por pagar.**

Los saldos corresponden principalmente al presupuesto devengado no pagado, así como diversas retenciones, las cuales son enteradas de manera oportuna:

Concepto	Importe
Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$ 28,054.50
Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$ 172,522.24
Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$ 2,734,714.07
Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$ 11,099,123.87
Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	\$.00
Suma Servicios Personales	\$ 14,034,414.68
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$ 757,973.97
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
Suma Proveedores	\$ 757,973.97
10% ARRENDAMIENTO	\$ 15,534.00
10% HONORARIOS	\$ 25,183.86
I.S.R.	\$ 7,650,821.41
2% SOBRE MANO DE OBRA	\$.00
5 AL MILLAR	-\$.42
4.25% ISSSTE	\$ 454,506.92
7% FONDO DE PENSIONES	\$ 1,114,457.60
2% SUSPEG	\$ 158,927.10
PRESTAMO CORTO PLAZO	\$ 2,852.82
PRESTAMO MEDIANO PLAZO	\$ 2,287.34
CREDITO APLICA	\$ 1,798,612.74
PRESTAMO FAAJ	\$ 11,576.38
MULTAS ADMVAS	\$ 4,811.00
ASOC DE JUECES	\$ 92,800.00
INFONACOT	\$.00
Pensión Alimenticia	\$ 8,907.68
P.A. FAAJ	\$.00
METLIFE	\$ 257,765.30
INBURSA	\$.00
ASOCIACIONES DE PROYECTISTAS	\$.00
FONDO DE AHORRO (TRABAJADOR)	\$ 475,597.61
EMBARGO AUTOR. JURISD. JDO. X DISTRITO	\$ 55,811.91
1.25% RESICO	\$ 1,724.93
TENDA	\$ 496,958.44
Suma Retenciones y Contribuciones	\$ 12,629,136.62
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 37,870,962.28
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$ 450,933.56
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ 6,000,000.00
Suma Otras Cuentas	\$ 44,321,895.84
Total PASIVO	\$ 71,743,421.11

2. **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración (No aplica al ente).**

3. **Pasivos Diferidos (No aplica al ente).**

4. **Provisiones.**

Concepto	Importe
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	450,933.56
Subtotal PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ 450,933.56

5. Otros Pasivos (No aplica al ente).

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto (sin movimiento).
2. Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado AL 30 DE JUNIO DE 2024, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$525,776,260.51
PRODUCTOS	\$3,734,856.23
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 5,162,047.93
Subtotal de Ingresos:	\$534,673,164.67
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
SERVICIOS PERSONALES	\$426,724,981.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,377,138.60
SERVICIOS GENERALES	\$12,830,179.09
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA	\$550,000.00
Subtotal de Gastos:	\$455,482,299.03
Patrimonio generado al 30 DE JUNIO DE 2024	\$79,190,865.64

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2024	2023
EFECTIVO	269,000.00	\$ 16,191.18
BANCOS/TESORERÍA	149,090,316.72	\$ 76,134,297.16
Inversiones temporales hasta 3 meses	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	449,680.06	\$ 449,680.06
Total	149,808,996.78	76,600,168.40

2. Las adquisiciones de bienes muebles del periodo se integra:

Concepto	Inversión
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,226,262.31
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	159,106.18
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,106,120.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	297,657.86
Suma:	\$ 6,789,146.35

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro.

CONCEPTO	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIOS		\$ 544,673,164.67
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		10,000,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	10,000,000.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$ 534,673,164.67

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$ 465,239,316.43
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$25,684,156.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,377,138.60	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,106,120.00	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$241,449.69	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
BIENES INMUEBLES	\$0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,959,447.71	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,000,000.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$15,927,138.60
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$550,000.00	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	\$15,377,138.60	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**a) Contables:**

Juicios: Se tienen registradas 19 demandas laborales en contra del Poder Judicial del estado de Guerrero.

Bienes concesionados o en comodato: Se cuenta con 5 vehículos en comodato mediante convenio con el Gobierno del Estado de Guerrero.

b) Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 1,005,719,274.54
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 513,900,887.03
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 52,854,777.16
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	544,673,164.67
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	544,673,164.67

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 1,005,719,274.54
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 35,871,787.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 52,854,777.16
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	1,022,702,264.17
PRESUPUESTO DEVENGADO	465,239,316.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	463,591,658.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	461,276,600.78

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".